

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

Circular número 556.

Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 5 del actual, se me comunica la Real orden siguiente:

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar, que sean de abono en las cuentas municipales las cantidades que los Ayuntamientos inviertan voluntariamente en la adquisición de la obra que con el título de «Historia política y parlamentaria» ha publicado D. Juan Rico y Amat vecino de esta Corte. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su publicidad. Zaragoza 12 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Circular número 519.

La Sra. Baronesa de Erruz, viuda de D. Antonio Erruz, Administrador que fué de escusado y noveno de Tarazona en los años 1817 y 1818.—D. Angel de Montoya, Administrador que fué de escusado del Arciprestazgo de Daroca en 1805.—D. Vicente Goya, Comisionado que fué de escusado y noveno del partido de Calatayud en los años 1812 y 1813.—y D. Pedro Arellano, Administrador de dicho ramo, en este Arzobispado en 1814; de servirán presentarse en este Gobierno, ó sus herederos, si hubiesen fallecido, en el término de ocho días, á contar desde la publicación en este periódico ofi-

cial, á recoger documentos que les interesa; en el concepto de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 12 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Circular número 558.

He dispuesto se inserte á continuación el prospecto de la obra que los señores D. Francisco y Don Ramon Merino Ballesteros intentan dar al público, y cuyo título es «Exposición del plan, los métodos y los útiles para la educación de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias,» y teniendo presente lo importante de su objeto, no he vacilado en recomendar su adquisición á los padres de familia, y especialmente á las Juntas locales de primera enseñanza y maestros de las escuelas públicas de ambos sexos; seguro de que encontrarán en este libro, medios de cumplir con mas acierto la delicada misión que se les ha confiado. Zaragoza 12 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Exposición del plan, los métodos y los útiles para la educación de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias, por D. Francisco y D. Ramon Merino Ballesteros, comisionados para preparar estos trabajos.

### PROSPECTO.

Hace ya cerca de dos años se dignaron resolver SS. MM. que S. A. R. el Príncipe de Asturias

recibiera una educación correspondiente al heredero del Trono, y fueron encargados los Sres. Merino Ballesteros de preparar todo lo que habia de contribuir á aquel resultado.

Los Sres. Merino Ballesteros no perdonaron medio alguno para corresponder dignamente á este honroso cargo, estudiando con detención y proligidad cuanto se ha adelantado en la materia en los Estados Unidos norte-americanos y en las principales naciones de Europa, con especialidad Inglaterra, Alemania y Francia; y la alta aprobacion de SS. MM. y la que personas eminentes de España y del extranjero han dado al fruto de sus tareas, son la prueba mas evidente de ello.

La importancia del asunto y el extremado interés que se manifiesta generalmente, de conocerlo en sus portmenores, han decidido á los expresados Sres. Merino Ballesteros á publicar la obra cuyo título encabeza este prospecto.

Abrazando esta publicacion lo que hay mas notable en el particular, los padres de familia hallarán luminosas doctrinas para dirigir la educación de sus hijos; los profesores, muchas nociones de la mayor importancia aplicables á su situacion, ya respecto á la teoría, ya con relacion á la práctica, para corregir en cuanto lo requiere la marcha seguida actualmente, y los funcionarios públicos en enseñanza, un libro donde inspirarse en los buenos principios y estudiar los medios de contribuir eficazmente á las saludables mejoras en que han de tomar parte.

La obra cpmptienderá:

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nnestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 559.

### ORDEN PÚBLICO.

En la mañana del dia 8 del actual ha desaparecido del pueblo de Juslibol un macho mular de las señas que á continuación se espresan, de la pertenencia de Leon Vera, vecino de dicho pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de la persona que hubiese recogido la mencionada caballeria, se sirva entregarla al Alcalde, citado. Zaragoza 12 de Diciembre de 1862.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de la caballeria.

Un macho de pelo negro, sobre 6 y medio palmos á 7 de alzada, de nueve años de edad, con unas manchas blancas en los costillares y la cola algo corta.

*Principios fundamentales.*

Exposicion general del plan.

*Educacion fisica.*

Exposicion del método y los aparatos para la educación física general y la particular de los sentidos

*Educacion religiosa y moral.*

Exposicion del método y los objetos que han de emplearse en esta parte de la educación.

*Educacion estética.*

Exposicion del método para dar á conocer el lenguaje y la gramática.

Idem del método y los aparatos para enseñar á leer.

Idem para los idiomas extranjeros y para los clásicos.

Idem para la música.

Idem para el dibujo, la escritura y la pintura.

Idem para la escultura y la arquitectura.

*Educacion científica.*

Exposicion del método y los aparatos para enseñar la aritmética.

Idem id. la geometria.

Idem id. la mecánica.

Idem id. la astronomía.

Idem id. la física y química.

Idem id. la biología.

Idem id. la historia.

*Educacion industrial.*

Exposicion del método y los útiles para la enseñanza agrícola.

Idem id. para la de la industria fabril.

Idem id. para la del comercio.

*Educacion militar.*

Exposicion del método y los útiles para la enseñanza militar.

Con el objeto de facilitar á toda clase de personas la adquisicion de esta obra, se publicará por cuadernos, en buen papel, y de las dimensiones y tipos de este prospecto, cada uno de los cuales comprenderá una ó dos de las exposiciones parciales indicadas.

Saldrán á luz estos cuadernos en el orden que mas convenga para satisfacer las necesidades actuales de la enseñanza. En tal concepto, el primero será el de la *Exposicion del método y los aparatos para enseñar á leer*, uno de los mas indispensables sin duda, el cual contendrá una reseña clara y precisa del libro compuesto para dar á Su alteza los rudimentos de este ramo, y una descripcion de los grabados que representan los útiles para aplicarlo.

Se publicará en breve el cuaderno de la *Exposicion general del*

plan, á fin de que se tenga la clave, digámoslo así, de los métodos que han de adoptarse en cada materia.

No estará de mas el manifestar que, para la mejor comprension de los métodos y modo de ponerlos en práctica, los grabados que han de representar la multitud de objetos destinados á la educación en sus diversos ramos, serán tan perfectos como lo requiere una obra de esta importancia.

Los señores suscritores á uno de los cuadernos, podrán dejar de suscribirse á los otros.

El precio del cuaderno de lectura, será 6 rs. vn. en Madrid para los señores que se suscriban antes del 15 de Noviembre próximo, y 8 para los demas compradores.

Cada cuaderno contendrá en la cubierta la indicacion del que se ha de publicar inmediatamente despues y su precio.

Los puntos de suscripcion en Madrid serán: la libreria de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, número 29; la de D. Victoriano Hernandez, calle del Arrenal núm. 41, y la de D. José Gonzalez, Costanilla de los Angeles, núm. 40.

*Universidad literaria de Zaragoza.*

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 4 del actual, me remite para su publicacion el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, una categoria de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y seccion, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.—En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.»

Lo que segun se me previene, he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 10 de Diciembre de 1862.—El Rector, Simon Martín Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública me ha remitido

para su publicacion el siguiente anuncio.

«Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Anuncio.

—Se halla vacante en la Universidad literaria de Valladolid la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, correspondiente á la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.—Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 4 de Diciembre de 1862.

Lo que segun se me previene he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 10 de Diciembre de 1862.—El Rector, Simon Martín Sanz.

La plaza de Médico-cirujano de Paracuellos de la Ribera, en el partido de Calatayud, se halla vacante; su dotacion por beneficencia es 2000 reales, satisfechos del presupuesto municipal por trimestres, sin perjuicio de hacer los ajustes particulares con los vecinos. Se admiten solicitudes hasta el 31 de este mes de Diciembre en que se proveerá.

D. Atanasio Tuñon, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Simon Ruiz y Fernando Galzagorri, para que comparezcan en este Juzgado á oír una notificacion en causa contra Juliana Beguería, sobre robo á los mismos, bajo apercibimiento, que trascurrido se entenderá con estrados del Tribunal. Dado en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1862.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.ª Camilo Torres.

Hago saber: Que procedente de causa criminal se procederá á la venta de varios muebles de corto valor, y en este Juzgado el dia 22 del actual y hora de las once de su mañana.

Dado en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1862.—Atanasio Tuñon.—Por su mandado, Camilo Torres.

D. Ignacio de Grassa Juez de paz encargado del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama, y emplaza por tercer edicto y pregon á Mariano de Gracia, hijo de padres desconocidos, natural de Albalate del Arzobispo, bracero del campo, de 26 años de edad, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de oír una notificacion procedente de la causa que con otros se le formó en el año pasado sobre lesiones mútuas, pues de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1862.—Ignacio de Grassa.—por su mandado, Jose Colomer.

D. Vicente Blanes Castillo, Abogado de los ilustres colegios de Granada, Cáceres y Valencia, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caspe.

Por el presente primero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Anselmo Gamban Domenec (a) Maillano, soltero, natural de Maella, con residencia en esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en causa criminal que se instruye contra el mismo sobre hurto de dos cargas de romeros en una dehesa propia de D. Juan Perez, con apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar, y se continuará en su ausencia por todos sus trámites con los estrados del tribunal. Dado en Caspe á 11 de Diciembre de 1862.—Vicente Blanes.—Por su mandado, Manuel Perez.